



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Acepta Citaciones – Insta a Notificar
Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil
Demandante: Roque Martín López Bolaños
Demandados: Carlos Andrés Uribe Cardona
Transportes Urbanos Ciudad Milagro S.A
Radicado: 630013103003-2022-00180-00

Noviembre dos (02) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo que las citaciones para diligencia de notificación personal remitidas a los demandados se avienen a lo reglado en el artículo 291 del C.G.P, se aceptan.

Se insta a la parte actora a efectos de que procure la notificación por aviso de sus contendores con sujeción a lo consignado en el canon 292 Ib.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 174 del 03-11-2022](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff346686cfb8af233e3192f3a551c945457f12b1cc90aec5e96e24bf0b5f8fe**

Documento generado en 01/11/2022 09:34:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>